



**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

**Actualización de las estrategias y planes de acción nacionales
en materia de diversidad biológica conforme al Plan Estratégico
para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para
la Diversidad Biológica**

Paquete de módulos de formación (versión 2.1)

Módulo 1

Introducción a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Esta serie

Este módulo forma parte de un paquete para aprender a actualizar y revisar estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) de acuerdo con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El paquete va dirigido a los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los responsables de actualizar y poner en práctica las EPANB y otros planificadores de la diversidad biológica, incluidos los responsables de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Los módulos están siendo utilizados en la segunda serie de talleres regionales y subregionales dedicados a la creación de capacidad para revisar y actualizar EPANB. Todos los módulos están disponibles en el sitio web de la Secretaría del CDB (<http://www.cbd.int/nbsap/training/>). Los módulos y su contenido pueden ser utilizados con fines no comerciales, siempre y cuando se cite la fuente. La Secretaría agradecería que le envíen un ejemplar del material preparado utilizando estos módulos.

La Secretaría del CDB y el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Naciones Unidas prepararon una versión anterior de esta serie con fondos del FMAM a través del Programa de Apoyo a la Planificación de la Diversidad Biológica del PNUMA/PNUD. Esta serie ha sido actualizada teniendo en cuenta las decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, con información obtenida a través de la primera serie de talleres regionales y subregionales dedicados a la creación de capacidad y con información extraída de los cuartos informes nacionales, así como de comentarios recibidos sobre la versión anterior. Los comentarios sobre esta serie también son bienvenidos; sean tan amables de enviarlos a la siguiente dirección: secretariat@cbd.int.

Las designaciones empleadas y la presentación de material en estos módulos no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que se refiere a la situación legal de cualquier país, territorio, ciudad o zona ni la de sus autoridades, ni en lo que se refiere a la delimitación de sus fronteras o límites.

No se trata de un documento oficial del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Cita: versión 2.1 del paquete de módulos de formación para EPANB de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2011) – módulo 1: introducción a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, Montreal, junio de 2011

<http://www.cbd.int>

Índice

Introducción	pág 4
1. ¿Qué es una EPANB?	pág. 4
Recuadro 1 Artículos 6 y 10 del Convenio	
Recuadro 2 Selección de ejemplos de EPANB de todo el mundo	
2. Lecciones aprendidas a través de la aplicación del Convenio	pág. 10
3. Orientación de la COP sobre las EPANB	pág. 10
Recuadro 3 Orientación reciente de la COP sobre las EPANB: decisión IX/8, párrafo 8	
4. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la orientación pertinente de la COP	pág. 13
Imagen 1 Esquema del calendario para la revisión de las EPANB, el establecimiento de metas y la presentación de informes	
5. Este paquete de módulos de formación	pág. 16
Conclusión	pág. 19

Lista de acrónimos

PAPDB	Programa de Apoyo a la Planificación de la Diversidad Biológica
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
COP	Conferencia de las Partes (en el CDB)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FFI	Fauna and Flora International
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza
EPANB	Estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica
TNC	The Nature Conservancy
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de Naciones Unidas
WGRI	Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del CDB
WRI	Instituto de Recursos Mundiales
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

Este módulo

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es un marco para tomar **medidas de ámbito nacional** que tengan como fin la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Exige que las Partes contratantes se aseguren de que se toman medidas a todos los niveles y en todos los sectores de forma coordinada e intersectorial para garantizar sus objetivos.

La aplicación nacional del Convenio ha progresado considerablemente. Casi el 90% de las Partes tienen EPANB o instrumentos equivalentes y están en proceso de aplicarlos.

Sin embargo aún quedan grandes retos que superar: no se alcanzó totalmente la meta de diversidad biológica de 2010 y sigue siendo necesario mejorar la capacidad nacional para aplicar el Convenio. La COP ha proporcionado orientación exhaustiva sobre las EPANB y la Secretaría del CDB y sus organizaciones asociadas han organizado talleres regionales y subregionales de formación. En octubre de 2010, la Conferencia de las Partes adoptó el **Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y ha pedido a las Partes que revisen y actualicen sus EPANB para 2014¹**. La COP también pidió que continuasen las actividades de desarrollo de la capacidad, como los talleres regionales y subregionales dedicados a la actualización y revisión de EPANB, y que la diversidad biológica fuese integrada en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Este módulo introduce y expone el contexto para un paquete de módulos de formación que ofrecen orientación práctica para preparar y actualizar EPANB y sacar el máximo provecho de ellas una vez que están preparadas. **El módulo empieza** explicando los componentes, diseño, destinatarios y modo de uso del paquete de módulos. **La segunda sección** ofrece una breve exposición de los progresos recientes en relación con las EPANB, incluidos los resultados del examen del logro de los objetivos 2 y 3 del Plan Estratégico anterior, y orientación de la COP referente a las EPANB. **La tercera y última sección** presenta el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y explica lo que se espera de las Partes en lo que se refiere a las EPANB en el período 2010-2020.

1. ¿Qué es una EPANB?

Mientras se estaba negociando el marco general del CDB la idea de superar el reto de su aplicación mediante un instrumento integrado, multisectorial y participativo para planificar la diversidad biológica nacional quedó plasmada en el concepto de la estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica (EPANB). **El artículo 6 del Convenio** exige que las Partes contratantes elaboren una EPANB (o un instrumento equivalente) e integren la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en actividades sectoriales e intersectoriales (en el recuadro 1 se han copiado y comentado brevemente los artículos 6 y 10 del Convenio). El artículo 6 es uno de los dos únicos compromisos sin salvedades (es decir, vinculantes) que contiene el Convenio. (El otro es el artículo 26, sobre la obligación de presentar informes nacionales periódicos sobre la aplicación del Convenio).

¹ Decisión X/2 de la COP

La EPANB es un proceso mediante el cual los países pueden planificar su lucha contra las amenazas de la diversidad biológica. Como tal es el principal instrumento para aplicar el Convenio tanto a nivel nacional como mundial, y es crecientemente relevante para otras convenciones y acuerdos relacionados con la diversidad biológica que contribuyen a la puesta en práctica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi.

Aunque el concepto y la interpretación de una EPANB continúan evolucionando, esta sigue siendo pertinente como forma sucinta de aplicación del artículo 6 del Convenio. (El recuadro 2 proporciona ejemplos de diferentes enfoques seguidos por algunas Partes para presentar sus EPANB).

El módulo 2 de este paquete explica con detalle cómo preparar y actualizar una EPANB. No obstante hay que recalcar tres puntos importantes desde el principio:

- **Aunque la EPANB puede quedar recogida en un único documento de planificación de la diversidad biológica (y muchos países han elegido esta forma), no tiene por qué ser así.** La EPANB también puede ser concebida como un conjunto de elementos (por ejemplo leyes y procedimientos administrativos, agendas de investigación científica, programas y proyectos, actividades de comunicación, educación y sensibilización del público y foros de diálogo entre ministerios y entre múltiples interesados directos) que juntos proporcionan los medios para alcanzar los tres objetivos del Convenio, constituyendo por tanto la base de la aplicación nacional del mismo. La segunda generación de EPANB, las modificadas, tienden a coincidir más con esta definición más amplia, pareciéndose más a un *proceso* de planificación que a un documento. Tal proceso de planificación también es pertinente para otras convenciones y acuerdos relacionados con la diversidad biológica.
- El CDB **no solo exige que los países preparen una estrategia nacional en materia de diversidad biológica, sino también que se aseguren de que contiene elementos que sean incorporados a la planificación y actividades de todos los sectores cuyas actividades puedan tener consecuencias (positivas o negativas) para la diversidad biológica.** Eso es lo que significa «integrar en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales»: todos los sectores pertinentes del gobierno, el sector privado y la sociedad civil trabajando juntos para poner en práctica la estrategia. Es difícil concebir planes de acción eficaces sin ese compromiso de múltiples interesados directos y sin que estos consideren el proceso de las EPANB como suyo. Por eso la EPANB debería ser entendida como un proceso multilateral en cuyo desarrollo deberían participar lo antes posible otros interesados directos.
- **La EPANB debería ser un proceso vivo,** en el sentido de que debería ser revisada y actualizada periódicamente, incorporando la información y los conocimientos científicos que se vayan obteniendo mediante la supervisión y evaluación de cada fase de aplicación.
- **La EPANB puede servir para facilitar una aplicación más coherente y efectiva de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.** Mediante la decisión X/5 se invita a las Partes y gobiernos a que, entre otras cosas, hagan participar a los puntos focales nacionales de todos los acuerdos relacionados con la diversidad biológica, según proceda, en el proceso de actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y las correspondientes actividades habilitantes. Las convenciones relacionadas con la diversidad biológica son la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas

(RAMSAR), la Convención del Patrimonio Mundial (CPM) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA). Todas ellas contribuyen significativamente a la gestión y utilización sostenible de la diversidad biológica del mundo. En las estrategias nacionales en materia de diversidad biológica se pueden incluir actividades para aplicar otras convenciones y acuerdos de manera que se establezca una colaboración y todos contribuyan a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi.

Recuadro 1 Artículos 6 y 10 del Convenio

Artículo 6. Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares:

a) Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y

b) Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

El artículo 6.a) reconoce que algunos países pueden haber elaborado ya planes o programas nacionales que aborden la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y que pueden ser adaptados según sea necesario para convertirlos en el instrumento nacional de planificación de la diversidad biológica necesario para aplicar el Convenio en el país. No obstante, los países que tenían planes o programas cuando el Convenio entró en vigor eran principalmente países industrializados. La mayoría de los países en desarrollo y países con economías en transición han respondido a la obligación contenida en el artículo 6 iniciando por primera vez un proceso de planificación de la diversidad biológica.

La elaboración de una EPANB no es un fin en sí mismo, sino el primer paso necesario para integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes sectoriales e intersectoriales y en los procesos nacionales de adopción de decisiones en general (artículos 6.b) y 10.a). El artículo 10.a) del Convenio complementa el artículo 6.b) al pedir que se integre la diversidad biológica en los procesos nacionales de adopción de decisiones.

Artículo 10. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) Integrará el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones. [...]

Recuadro 2 Selección de ejemplos de EPANB de todo el mundo

La tercera estrategia y plan de acción nacional de **Japón** en materia de diversidad biológica (2007) establece un «Plan Centenario», una visión de la restauración de los ecosistemas, la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de la misma durante cien años, en el contexto de un gran cambio demográfico y climático.

Las cuatro estrategias de la EPANB, que habrán de seguirse durante sus cinco años de aplicación, son: la integración de la diversidad biológica en las vidas diarias de las personas, la reconstrucción de una buena relación entre el ser humano y la naturaleza, el refuerzo de los vínculos entre los bosques, los ríos, el mar y el campo, y la actuación desde una perspectiva mundial. Una característica distintiva del enfoque japonés es la importancia que da a proteger y restablecer paisajes gestionados y productivos «satoyama». Su estrategia reconoce el impacto de Japón en la diversidad biológica de otros países a través de la importación de alimentos y madera y propone tomar medidas para reducir su huella en dicha diversidad. También reconoce que fortaleciendo la cooperación con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, se puede dar una perspectiva global a los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica.

Por ejemplo, los ministerios y las organizaciones a los que atañe la CITES colaboran unos con otros y con la CITES para prevenir el comercio ilegal, incluido el que se realiza a través de Internet.

La EPANB actual de Japón está basada en un examen de la segunda que resaltaba el hecho de que los factores inducidos por el hombre continúan aumentando el ritmo de pérdida de la diversidad biológica en ese país. Con el fin de mejorar la experiencia anterior, la EPANB actual establece una trayectoria clara para su aplicación, incluyendo todas las metas e indicadores posibles. También explica lo más claramente posible las tareas de cada ministerio a la hora de aplicar la estrategia. Con el fin de ayudar al público a comprender lo que se entiende por diversidad biológica, el concepto es descrito en relación con la vida humana. Por último la EPANB anima a los gobiernos locales, las empresas privadas, las ONG y el público a participar en sus actividades.

Suecia no ha puesto su EPANB por escrito en un documento, sino que la política de diversidad biológica ha sido integrada en un sistema de objetivos ambientales globales adoptados por el Parlamento sueco en 1999. Varios de estos objetivos están centrados específicamente en la diversidad biológica mientras que otros abordan sus amenazas. Juntos, los objetivos definen un desarrollo sostenible en Suecia desde el punto de vista ambiental, desarrollo que será alcanzado como muy tarde en el año 2020 (excepto el objetivo climático, que será alcanzado en 2050 como muy tarde). En 2002 el Parlamento decidió fijar un primer conjunto de metas intermedias concretas y mensurables. La meta para 2010 del CDB es una de ellas, aunque en su forma más estricta, según fue adoptada por la UE, y que consiste en *detener* la pérdida de diversidad biológica en lugar de *reducirla significativamente*.

Una de las piedras angulares de la estrategia sueca para la diversidad biológica es la integración en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. Los objetivos, metas y planes de acción han sido establecidos y cumplidos en todos los sectores con la participación de organismos del Gobierno y la del sector privado (incluida la industria). No obstante en 2005 el Parlamento fijó el siguiente objetivo: «una gran diversidad de plantas y animales», con el fin de tener en cuenta los aspectos de la diversidad biológica que no se pueden abordar fácilmente con planteamientos sectoriales.

La política sueca de diversidad biológica ha sido evaluada y modificada tres veces desde la adopción del primer plan nacional de acción en materia de diversidad biológica. En 2008 el Gobierno inició una encuesta pública con el fin de que el sistema de objetivos de calidad ambiental fuera más eficiente. Una de las principales tareas de la encuesta es que se tengan más en cuenta las dimensiones internacionales de las cuestiones ambientales.

La EPANB de **Santa Lucía** considera que la conservación es parte integral del desarrollo, y afirma que este no podría ser duradero sin los ecosistemas, las especies y los genes de los que el país ha sido dotado y de cuya gestión es responsable. La finalidad de la EPANB es optimizar la contribución de la diversidad biológica al desarrollo económico, social y cultural sostenible de Santa Lucía. Sin embargo se hace hincapié en que la EPANB debe formar parte de una iniciativa nacional más amplia destinada a alcanzar la sostenibilidad ambiental y económica, mejorando la calidad de las vidas de todos los habitantes de Santa Lucía y preservando el capital natural de la nación.

Un análisis de las cuestiones y tendencias que afectan a la diversidad biológica de Santa Lucía revela que son productos de los modelos de desarrollo y gestión que han prevalecido a lo largo de la historia moderna del país. Considerar que la diversidad biológica de Santa Lucía es, entre otras cosas, un factor que contribuye óptimamente al desarrollo social, económico y cultural del país y al bienestar físico, espiritual y psicológico de toda su población requiere la adopción de un nuevo enfoque del desarrollo, basado en los principios de igualdad, sostenibilidad y justicia social. Un cambio hacia este nuevo enfoque del desarrollo requerirá nuevos sistemas de gestión en todos los niveles.

La EPANB de **Alemania** (2007) fue elaborada mediante un proceso altamente participativo con un fuerte apoyo político por parte del Parlamento y el Gobierno. Contiene 330 metas concretas, la mayoría con fecha límite, y alrededor de 430 medidas que requieren la intervención de varios actores gubernamentales y no gubernamentales (incluidas medidas en las que participan otros acuerdos y convenciones relacionados con la diversidad biológica). Esta estrategia también contiene un conjunto de indicadores basados en el planteamiento «FPEIR» (fuerzas motrices - presión - estado - impacto - respuesta). Dichos indicadores están estrechamente vinculados a los marcos de la UE y el CDB. En cada período legislativo hay que presentar un informe.

La estrategia presta igual atención a los aspectos ambientales, económicos y sociales en el espíritu de los principios de orientación de la sostenibilidad. Está integrada en la Estrategia Nacional de Sostenibilidad y vinculada además a una serie de estrategias sectoriales pertinentes.

La estrategia de sostenibilidad también aborda interacciones importantes entre campos como el del cambio climático, el sector de las materias primas, la ocupación de tierras y la diversidad biológica por un lado y esferas políticas como la del medioambiente, los alimentos, la salud y el desarrollo por otro.

La estrategia considera las oportunidades proporcionadas por la diversidad biológica para promover la innovación y el empleo, por ejemplo la agricultura orgánica, el marketing de productos regionales y el turismo. Resalta la correlación entre la diversidad biológica y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como los efectos de las actividades alemanas en la diversidad biológica de todo el mundo. En respuesta a los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio que se refieren a Alemania, la estrategia aborda los impulsores indirectos de la contaminación y el exceso de nutrientes, el cambio climático y la degradación de los hábitats naturales.

En Fiji más de un 80% de la tierra y grandes secciones de sus zonas marinas pertenecen a comunidades rurales, y las actividades de conservación de este país se concentran casi exclusivamente en estas zonas. En consecuencia la EPANB pone mucho énfasis en la participación directa y el liderazgo de los propietarios de la tierra y los titulares de los derechos sobre los recursos en todos los aspectos de la planificación y la gestión de la conservación. Este abandono del enfoque descendente, más convencional, es la clave del éxito de la conservación de la diversidad biológica en Fiji.

Aunque muchas comunidades propietarias de tierras y titulares de los derechos sobre los recursos viven en economías de subsistencia que respetan la diversidad biológica, se les está sometiendo a una presión creciente para privatizar la tierra y la propiedad de los recursos, y para utilizar los recursos de manera insostenible (o permitir que lo hagan otros). En la EPANB de Fiji se incluyeron las siguientes actividades con el fin de conseguir el respaldo de las comunidades para la conservación, mantener los sistemas tradicionales de propiedad de los recursos y permitir que las comunidades locales lideren la conservación:

- Sensibilizar a las aldeas y comunidades sobre la importancia y las ventajas de mantener la diversidad, conseguir que las comprendan mejor y aumentar sus facultades técnicas y organizativas
- Asegurar que las comunidades concretas que poseen recursos naturales y la nación en general se beneficien justamente de la utilización del material genético y los productos derivados de dichos recursos
- Minimizar la pérdida de recursos acuáticos importantes para las comunidades locales así como la pérdida y fragmentación de sus bosques nativos
- Alentar y ayudar a las comunidades con derechos tradicionales de pesca a gestionar activamente sus derechos de pesca costera y a establecer o reforzar áreas protegidas mediante medidas tradicionales de conservación que sean apropiadas

Aunque Fiji ya era miembro activo de la Red de Áreas Marinas Localmente Gestionadas antes de firmar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (ya que contiene y apoya a numerosas áreas de este tipo), la elaboración y aplicación de la EPANB proporciona un gran impulso para ampliar y fortalecer el establecimiento y gestión de áreas de conservación localmente gestionadas.

La EPANB de **Camboya**, aprobada en 2002, fue desarrollada con una finalidad clara: «prosperidad económica equitativa y mejor calidad de vida a través de la utilización sostenible, la protección y la gestión de la diversidad biológica». La estrategia proporciona un marco de acción a todos los niveles, destinado a mejorar la capacidad del país para asegurar la productividad, la diversidad y la integridad de sus sistemas naturales y, como resultado, su capacidad como nación para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los camboyanos.

Las medidas prioritarias de la EPANB son: mejorar la concienciación y la capacidad de los funcionarios del Gobierno y las comunidades locales, promover la gestión comunitaria de los recursos naturales y aclarar las jurisdicciones ministeriales. Esta última prioridad implica reducir el solapamiento de responsabilidades y promover la coordinación y colaboración entre los diferentes ministerios dentro de una perspectiva más amplia de desarrollo sostenible.

La EPANB hace hincapié en la importancia de la cooperación intergubernamental para crear las condiciones políticas, de gestión y de investigación necesarias para impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales. Al menos 22 organismos gubernamentales, instituciones de investigación y autoridades

provinciales participan en la aplicación de la EPANB. También participan en dicha aplicación y la apoyan alrededor de 30 organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales. La aplicación de la EPANB de Camboya es adaptativa, iterativa y cíclica, lo que permite examinarla y expandirla a medida que las circunstancias evolucionan.

La estrategia nacional en materia de diversidad biológica de **Costa Rica** fue elaborada mediante un proceso participativo de dos años que incluyó 31 talleres nacionales de consulta. Hubo aportaciones de la sociedad civil, los sectores económicos y todos los partidos políticos. La estrategia define claramente las funciones del Ministerio del Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO), que facilita su supervisión y aplicación, y diversos órganos de examen y evaluación del progreso. La estrategia ha sido integrada en los sectores del turismo, la silvicultura, la agricultura y la salud, así como en procesos nacionales intersectoriales de planificación, incluidos planes nacionales de desarrollo, la estrategia nacional para el cambio climático y la Estrategia Siglo XXI. El enfoque por ecosistemas es aplicado a la planificación territorial. Costa Rica es uno de los países que lideran el desarrollo de programas de pagos por servicios ambientales (PSA). Más de 450 000 hectáreas de bosque reciben pagos a través de su completo programa. Poniendo énfasis en la participación de las comunidades locales e indígenas y contando con un marco para la participación del sector privado, el programa de PSA ofrece una forma de vincular la conservación de la diversidad biológica al desarrollo nacional.

La EPANB de **Botsuana** fue elaborada durante el período 2002-2004 y modificada en 2007. El objetivo de la EPANB es contribuir a la salud a largo plazo de los ecosistemas de Botsuana y las especies que viven en ellos, así como fomentar la utilización sostenible y sensata de los recursos proporcionando un marco de actividades concretas diseñadas para mejorar la percepción, utilización y conservación de la diversidad biológica. La estrategia se basa en la Estrategia Nacional de Conservación y le sirve de complemento, y además forma parte del esfuerzo del Gobierno por hacer realidad la Visión 2016: el plan de desarrollo a largo plazo de Botsuana.

La EPANB promueve varias leyes, políticas y planes relacionados con los sectores del turismo, la sanidad y la gestión comunitaria de recursos. Ha facilitado mejoras institucionales y legislativas, incluidas la realización de evaluaciones del impacto ambiental y la puesta en marcha de varios proyectos para conservar y utilizar la diversidad biológica de una manera más sostenible. Entre esos proyectos se incluye la elaboración de un censo anual de la fauna y flora silvestres y el establecimiento de un sistema de información ambiental. Cabe destacar que la EPANB también ha permitido la identificación de varios retos y limitaciones, como los limitados recursos técnicos disponibles y la necesidad de una mayor integración de los diferentes ministerios. Como parte de la aplicación de la EPANB se están desarrollando una serie de programas en el delta del Okavango, por ejemplo un plan intersectorial de conservación y utilización sostenible en el delta y el denominado «Proyecto Biokavango», que contribuirá a la gestión cotidiana del humedal.

La EPANB de **Canadá** promueve la consideración de los objetivos del CDB en el contexto de otros acuerdos internacionales, en especial la Convención de Ramsar. El cuarto informe nacional presentado en virtud del CDB proporciona información sobre las actividades seleccionadas para cumplir la Convención de Ramsar, la CITES y la Convención del Patrimonio Mundial, indicando un grado de integración.

La EPANB de **Marruecos** consta de tres estrategias y planes de acción temáticos que se corresponden con los tres tipos de ecosistemas más importantes del país: entornos terrestres, marinos y humedales, combinados mediante instrumentos comunes que se pueden utilizar para aplicar la EPANB y supervisar su aplicación, y mediante su contribución al logro de los objetivos del Convenio en Marruecos.

Los objetivos de la EPANB, diferentes para cada uno de los tres tipos de ecosistemas, fueron fijados en una serie de talleres temáticos en los que participaron todos los ministerios públicos, representantes del sector privado, actores económicos y ONG interesados. Para cada objetivo y medida propuesta para lograrlo la EPANB proporciona una justificación, la temporalidad y la urgencia de la medida, una institución responsable, los posibles socios y las posibles fuentes de financiación.

Los principales elementos de la estrategia son la protección de los recursos biológicos nacionales, la conciliación de las realidades socioeconómicas con las necesidades ecológicas, la identificación de medidas para aumentar la concienciación sobre la diversidad biológica y para crear marcos normativos e institucionales en los que aplicar la EPANB y lograr los objetivos del Convenio, y la voluntad de contribuir a la protección de la herencia internacional a través de la conservación de la diversidad biológica nacional, que en algunos casos es única.

Fuente: las EPANB nacionales y los cuartos informes nacionales

2. Lecciones aprendidas a través de la aplicación del Convenio

Además de que las EPANB son los instrumentos más importantes para la aplicación del Convenio a nivel nacional, su elaboración, aplicación y examen así como la presentación de informes sobre su progreso juegan un papel crucial en el ciclo de planificación del CDB, y por tanto en su aplicación y la evaluación de esta a nivel mundial. Los informes nacionales sobre la aplicación de las EPANB son incorporados a los exámenes de la aplicación del Convenio y, finalmente, a las decisiones y la orientación de la COP.

Las EPANB pueden incluir actividades de otras convenciones y acuerdos relacionados con la diversidad biológica, y por lo tanto contribuyen a que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi se apliquen en colaboración con ellos.

Experiencia nacional con las EPANB

En su novena reunión la Conferencia de las Partes examinó las metas 2 y 3 del Plan Estratégico con el fin de obtener una visión global de la situación de las EPANB, saber hasta qué punto los países han sido capaces de integrar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la planificación nacional y los sectores productivos e identificar los obstáculos que se están encontrando. Este examen fue actualizado en la tercera reunión del WGRI en mayo de 2010 con información extraída de los cuartos informes nacionales e información aportada por los participantes de varios talleres subregionales de creación de capacidad para las EPANB y para integrar la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales². El examen reveló que en mayo de 2010 un total de **170 Partes (un 88%) había finalizado sus EPANB o instrumentos equivalentes. Al menos 48 Partes tienen EPANB actualizadas o están actualizándolas.**

Las EPANB elaboradas o actualizadas recientemente tienden a ser más estratégicas que las de la primera generación. Mientras que inicialmente las EPANB incluían listas de actividades y de propuestas para proyectos (en su mayoría sin fondos), las más recientes hacen hincapié en los cambios políticos e institucionales necesarios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Además algunas de las ENPDB más recientes contienen objetivos y metas. Sin embargo las que tienen metas cuantitativas o metas estrechamente vinculadas a la meta de diversidad biológica de 2010 siguen siendo una minoría.

También se ha reforzado el énfasis en la integración de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. Algunas EPANB reflejan objetivos relacionados con el desarrollo y el medio ambiente más amplios que las primeras, y varias de las elaboradas o actualizadas recientemente están estrechamente vinculadas a los procesos nacionales de planificación, como planes quinquenales, planes de desarrollo y el marco para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Muchos países declaran haber integrado la diversidad biológica en los sectores del turismo, la silvicultura y la agricultura y en la adaptación al cambio

² El informe completo del examen de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan Estratégico se puede descargar desde el sitio web del CDB: <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-09/official/cop-09-14-rev1-es.pdf>

climático y la mitigación del mismo. La integración de la diversidad biológica en otros sectores es menos común.

En lo que se refiere a los principales obstáculos para la aplicación del Convenio, las Partes señalan los siguientes: capacidades y recursos financieros, técnicos y humanos limitados, información limitada, escasa voluntad política, falta de coordinación entre ministerios, pobreza, bajo nivel de concienciación sobre cuestiones de la diversidad biológica e incentivos limitados para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

El examen de la meta 2 del Plan Estratégico (las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio) reveló que aunque las Partes notifican importantes mejoras en lo que se refiere a su capacidad, la mayoría (un 87%) continúa declarando que su **limitada capacidad, incluida la financiera, humana y técnica, continúa siendo un gran obstáculo para el logro** de uno o más de los tres objetivos del Convenio. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo han indicado que su limitada capacidad es un problema. En general parece que aunque ha habido programas importantes para desarrollar la capacidad y reforzar las instituciones, en general el progreso hacia la meta 2 del Plan Estratégico sigue siendo lento. **Sigue habiendo una gran necesidad de aumentar el apoyo para desarrollar la capacidad y gestionar los conocimientos**, especialmente en el caso de los países menos desarrollados, otros países de pequeño y mediano tamaño con bajos ingresos y los pequeños estados insulares en desarrollo.

Situación de la aplicación del Convenio

La tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica evalúa el progreso hacia la meta de diversidad biológica de 2010 teniendo en cuenta una serie de fuentes de información entre las que se incluyen los cuartos informes nacionales de las Partes, indicadores de la diversidad biológica, documentación científica y un estudio de pronósticos de la diversidad biológica. La principal conclusión es que la meta de diversidad biológica de 2010 no ha sido alcanzada a nivel mundial. Aunque ha habido un **notable aumento de respuestas** a la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, dichas respuestas **no han sido suficientes para invertir las tendencias negativas de la situación mundial de la diversidad biológica**. Eso se debe a que no se han tomado medidas para aplicar el Convenio a una escala suficiente para abordar las presiones a las que está sometida la diversidad biológica, y la integración de la diversidad biológica en políticas, estrategias y programas más amplios ha sido insuficiente, como consecuencia **no se ha hecho frente con suficiente dureza a los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica**.

La mayoría de los **pronósticos prevén la continuación de los altos niveles de extinciones y de pérdida de hábitats** a lo largo de este siglo, con el consiguiente declive de algunos servicios de los ecosistemas que son importantes para el bienestar humano. Existe el riesgo de que el bienestar humano sufra impactos negativos a gran escala si se sobrepasan ciertos umbrales o «puntos de inflexión». Por otro lado, **las oportunidades de abordar la crisis de la diversidad biológica** al mismo tiempo que se contribuye a otros objetivos sociales **son mucho mayores de lo que se pensaba anteriormente**. Aunque será sumamente difícil prevenir a corto plazo la pérdida de diversidad biológica inducida por el ser humano, unas políticas adecuadamente especificadas y centradas en áreas, especies y servicios de ecosistemas de importancia crítica pueden ayudar a evitar los efectos más peligrosos sobre las personas y las sociedades³.

³ El texto completo de la PMDB-3 se puede descargar desde este sitio web: <http://gbo3.cbd.int/>

3. Orientación de la COP sobre las EPANB

La Conferencia de las Partes consideró por primera vez el artículo 6 del Convenio en su segunda reunión en 1995⁴, y desde entonces ha proporcionado orientación para la elaboración y aplicación de las EPANB en un gran número de decisiones relacionadas con programas de trabajo concretos, así como orientación sobre cuestiones intersectoriales. Las decisiones recientes de la COP relacionadas con las EPANB proporcionan orientación adicional para que estas o los instrumentos equivalentes sean lo más eficaces posible para aplicar el Convenio. El recuadro 3 presenta un resumen de la orientación más importante proporcionada por la COP 9 en relación con las EPANB.

Recuadro 3 Orientación reciente de la COP sobre las EPANB: decisión IX/8, párrafo 8⁵

8. La COP «...insta a las Partes a que al elaborar, aplicar y revisar sus estrategias y planes de acción nacionales, y según corresponda, regionales, sobre diversidad biológica, e instrumentos equivalentes, para aplicar los tres objetivos del Convenio:

Cumplimiento de los tres objetivos del Convenio:

- a) Se aseguren de que las **EPANB sean iniciativas de acción, de carácter práctico y jerarquizadas**, y proporcionen un marco nacional efectivo y actualizado para la aplicación del Convenio;
- b) Se aseguren de que las EPANB tomen en consideración los **principios de la Declaración de Río** sobre Medio Ambiente y Desarrollo;
- c) Hagan hincapié en la **integración de los tres objetivos del Convenio en los planes**, programas y políticas **sectoriales o intersectoriales pertinentes**;
- d) Promuevan la **generalización de las consideraciones de género**;
- e) Promuevan sinergias entre las actividades para la aplicación del Convenio y la **erradicación de la pobreza**;
- f) Determinen **medidas prioritarias a escala nacional o regional, en particular medidas estratégicas** para alcanzar los tres objetivos del Convenio;
- g) Formulen un **plan para movilizar recursos** en apoyo a actividades prioritarias;

Componentes de las estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica

- h) Tomen en cuenta el **enfoque por ecosistemas**;
- i) Destaquen la **contribución de la diversidad biológica** y los servicios de los ecosistemas a la erradicación de la pobreza, el desarrollo nacional y el bienestar humano, así como los valores económicos, sociales, culturales y otros valores de la diversidad biológica;
- j) Determinen las **principales amenazas para la diversidad biológica**, en especial los impulsores directos e indirectos del cambio en la diversidad biológica e **incorporar medidas para hacer frente a las amenazas detectadas**;
- k) Según corresponda, establezcan metas nacionales o, de ser aplicable, subnacionales, para apoyar la aplicación de EPANB;

Procesos de apoyo

- l) Incluyan y apliquen **planes nacionales de desarrollo de capacidad** para la aplicación de las EPANB, haciendo uso de los resultados de las autoevaluaciones de capacidad nacionales;
- m) Hagan participar a las **comunidades indígenas y locales así como a la totalidad de los sectores**

⁴ Decisión II/7

⁵ Esta es una versión abreviada de la decisión. El texto completo está disponible aquí: <http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-08-es.pdf>

pertinentes y los interesados directos;

- n) Respeten, preserven y mantengan los **conocimientos**, innovaciones y prácticas **tradicionales**;
- o) Establezcan o refuercen los **arreglos institucionales nacionales** para la promoción, coordinación y supervisión de la aplicación de las EPANB;
- p) Desarrollen y apliquen una **estrategia de comunicaciones** para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- q) Aborden los **procesos de planificación existentes con miras a incorporar las inquietudes en materia de diversidad biológica** a otras estrategias nacionales, en particular, por ejemplo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las estrategias nacionales para los Objetivos del Desarrollo del Milenio, las estrategias de desarrollo sostenible y las estrategias de adaptación al cambio climático y de lucha contra la desertificación, así como las estrategias sectoriales, y se aseguren de que se apliquen las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en coordinación con esas otras estrategias;
- r) Utilicen o desarrollen, según proceda, **redes regionales, subregionales o subnacionales** en apoyo de la aplicación del Convenio;
- s) Fomenten y apoyen la **acción local para la aplicación de las EPANB**;

Supervisión y revisión

- t) Establezcan mecanismos nacionales incluidos **indicadores**, según proceda, y promuevan la cooperación regional para **supervisar la aplicación** de las EPANB y el progreso hacia las metas nacionales;
- u) **Revisen las EPANB** para señalar éxitos, limitaciones e impedimentos a la aplicación y descubrir modos y maneras de afrontar tales limitaciones e impedimentos, incluida la revisión de las estrategias, cuando sea necesario;
- v) Den a conocer, por conducto del **mecanismo de facilitación del Convenio, las EPANB**, incluidas las revisiones periódicas y, cuando proceda, informes sobre aplicación, estudios de casos sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas;».

4. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la orientación de la COP sobre las EPANB

En su décima reunión (2010) la COP adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La finalidad del Plan Estratégico revisado es promover una aplicación efectiva del Convenio mediante un enfoque estratégico que comprende **una visión, una misión y unos objetivos y metas estratégicos compartidos** que inspirarán a todas las Partes e interesados directos a actuar extensamente. Proporcionará un marco para el establecimiento de metas nacionales y regionales y para mejorar la coherencia en la aplicación de las disposiciones del Convenio y las decisiones de la COP.

La **visión** de este Plan Estratégico es un mundo en el que «**vivamos en armonía con la naturaleza**», donde

para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos.

La **misión** es asegurar una aplicación coherente del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el logro de sus tres objetivos promoviendo

medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas tengan capacidad de recuperación y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible

y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución.

El Plan Estratégico está organizado en **cinco objetivos estratégicos que incluyen 20 metas principales** para 2020. Los objetivos y las metas comprenden: i) aspiraciones de ámbito mundial y ii) un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales.

Los cinco **objetivos estratégicos** son:

- A. Abordar las **causas subyacentes** de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad
- B. Reducir las **presiones directas** sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible
- C. Mejorar la **situación de la diversidad biológica** salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética
- D. Aumentar los **beneficios** de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos
- E. **Mejorar la aplicación** a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

En cuanto a las **metas** del Plan Estratégico (que son tratadas con mayor detalle en el módulo 4), la que concierne específicamente a las EPANB es la **meta 17**:

Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

En su decisión X/2⁶, por la que adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, la COP ha instado a las Partes a que:

- **Revisen, y actualicen y modifiquen** según proceda, **sus EPANB**, con arreglo al Plan Estratégico y la orientación adoptada en la decisión IX/9, incluso mediante la integración de sus metas nacionales en sus EPANB, adoptadas como un instrumento de política, e informen al respecto a la COP en su 11.^a o 12.^a reunión (2012 ó 2014);
- **Utilicen las versiones revisadas y actualizadas de las EPANB como instrumentos eficaces para la integración de las metas de diversidad biológica** en políticas y estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza, cuentas nacionales, donde proceda, sectores económicos y procesos de planificación espacial del gobierno y del sector privado a todos los niveles;
- **Establezcan metas nacionales y regionales**, tomando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto las metas mundiales como el estado y las tendencias de la diversidad biológica en el país, **y con los recursos proporcionados mediante la**

⁶ Decision X/2-3c), d), b), e) y f)

estrategia para la movilización de recursos, con vistas a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales por alcanzar las metas mundiales, e informen al respecto a la COP en su 11.ª reunión (2012);

- **Supervisen y examinen la aplicación de sus EPANB** de conformidad con el Plan Estratégico y sus metas nacionales, utilizando el conjunto de indicadores elaborado para el Plan Estratégico, e informen al respecto a la COP por medio de sus quintos y sextos informes nacionales y demás medios que decida la COP;
- **Presten apoyo a la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica** a título de instrumentos eficaces para fomentar la aplicación del Plan Estratégico e incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional, tomándose en consideración las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en consonancia con sus respectivos mandatos.

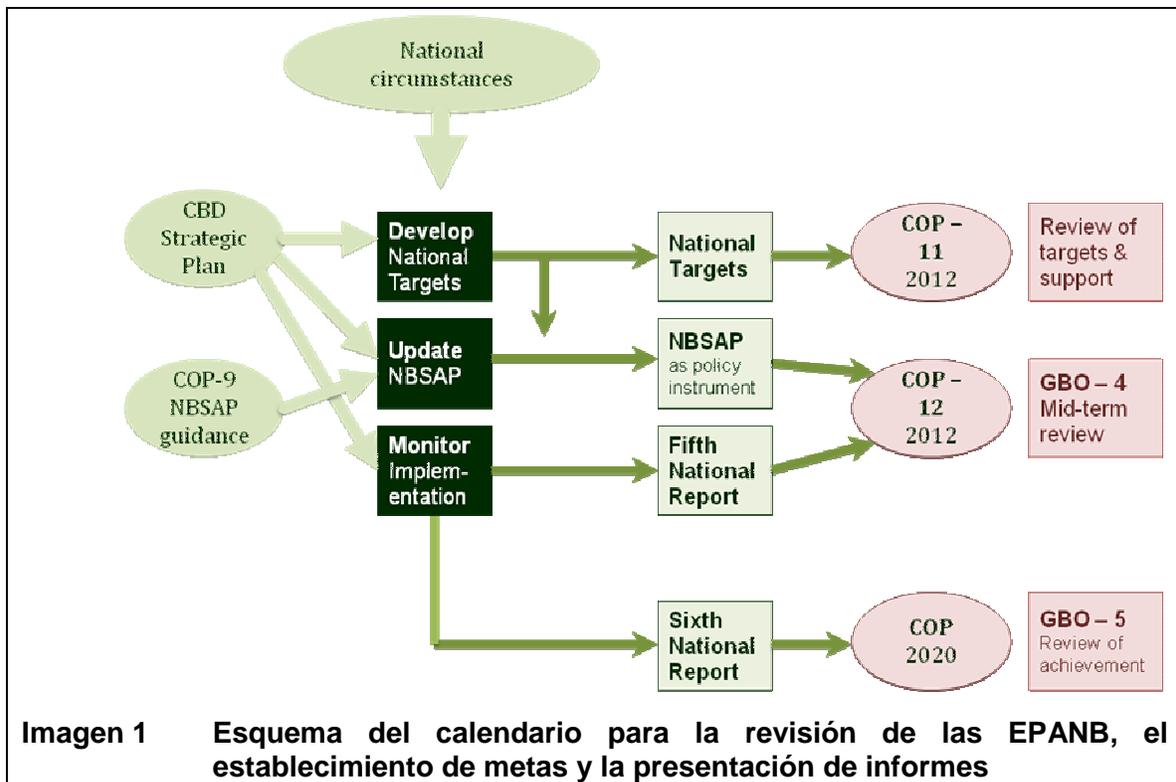
En su decisión X/5 sobre la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico, la COP 10 invita a las Partes y gobiernos a que hagan participar a los puntos focales nacionales de todos los acuerdos relacionados con la diversidad biológica, según proceda, en el proceso de actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y las correspondientes actividades habilitantes.

La imagen 1 presenta un esquema del calendario fijado en esta decisión.

El nuevo Plan Estratégico pide apoyo para que los países establezcan metas y actualicen/revisionen sus estrategias nacionales de manera que puedan convertirse en instrumentos eficaces para integrar la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. Hará falta apoyo para crear capacidad, para intercambiar más eficazmente información, conocimientos expertos y experiencia, y para obtener recursos financieros. También harán falta instituciones que se encarguen de la supervisión y la evaluación a nivel global.

A la hora de preparar sus EPANB los países cuentan con el apoyo de la Conferencia de las Partes, la Secretaría del CDB, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras posibles instituciones, internacionales y nacionales, que cuentan con conocimientos especializados, mandatos o recursos que les capacitan para ello.

La siguiente y última sección de este módulo explica y presenta el paquete de módulos de formación para las EPANB, que fue uno de los productos del Programa de Apoyo a la Planificación de la Diversidad Biológica y que, en su nueva forma y con su nuevo contenido, es uno de los componentes fundamentales de las actividades de creación de capacidad planeadas como mecanismos de apoyo para el período posterior a 2010.



5. Contenido de una EPANB

Según se ha explicado a lo largo de este módulo, cada país tendrá que elaborar una EPANB o un instrumento equivalente que sea adecuado para sus necesidades y circunstancias particulares. No obstante hay una serie de elementos que podrían ser comunes a la mayoría de los países, y por ese motivo en el recuadro 4 se incluye una lista de elementos para una EPANB. Esta lista está basada principalmente en la orientación dada por la COP en sus decisiones IX/8 y X/2.

Recuadro 4 Estructura indicativa de una EPANB

I. INTRODUCCIÓN

Una exposición concisa de las circunstancias en las que se debe actualizar la EPANB, que proporcione los racionamientos en los que se basan la estrategia y las medidas que contiene dicha EPANB. Si es necesario se podría complementar anexando estudios detallados a la EPANB principal.

1. Valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el país en cuestión y su contribución al bienestar humano – Importancia de la diversidad biológica para el país. Destaquen la contribución al bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, incluida la reducción de la pobreza. Incluyan un análisis de los valores económicos y de otro tipo.

2. Causas y consecuencias de la pérdida de diversidad biológica – Principales amenazas para la diversidad biológica (y los ecosistemas) junto con sus causas subyacentes. Impactos de las amenazas en la diversidad biológica y los ecosistemas, así como implicaciones socioeconómicas de dichos impactos. Describan los impactos de la disminución de la diversidad biológica y los ecosistemas en el bienestar humano, los medios de vida, la reducción de la pobreza, etc. Vinculen las amenazas (impulsores directos) a las causas subyacentes (impulsores indirectos) y relacionen estas últimas con los sectores económicos pertinentes.

3. Marco constitucional, jurídico e institucional – Visión general de la política y el marco de planificación de la diversidad biológica así como de las políticas y procesos de planificación más amplios que sean pertinentes (planes nacionales de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza, planes de adaptación al cambio climático, etc.). Incluyan un resumen de cualquier elemento constitucional, jurídico e institucional que sea relevante.

4. Lecciones aprendidas con la o las EPANB anteriores y con el proceso de actualización de las mismas – Breve exposición del progreso de la aplicación de EPANB previas (si las hay). Resuman los resultados de cualquier evaluación de la eficacia de las EPANB anteriores. Indiquen los retos y deficiencias que es necesario abordar y las principales esferas prioritarias de la EPANB actualizada. También se podrían realizar pronósticos de la diversidad biológica y se podrían incluir reflexiones breves sobre el proceso de elaboración de la EPANB anterior y sobre cómo este podría haber influido en su eficacia. Resuman el proceso de actualización de la EPANB incluyendo las consultas a los interesados directos.

II. ESTRATEGIA NACIONAL EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA: PRINCIPIOS, PRIORIDADES Y METAS

Los principales elementos «de alto nivel» que constituyen el marco de toda la EPANB.

5. Visión a largo plazo – Resumen de la visión a largo plazo del estado de la diversidad biológica en el país. Debería ser una declaración inspiradora que refleje la importancia de la diversidad biológica para las personas y sea ampliamente compartida por todo el país. Podría ser para 2050 (como es el caso del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020) o podría coincidir con otros planes nacionales de desarrollo a largo plazo.

6. Principios en los que se basa la estrategia – Valores y creencias centrales en los que se asienta la EPANB.

7. Principales objetivos o esferas prioritarias – Las cuestiones más urgentes que son abordadas por la EPANB. Deberían incluir objetivos que aseguren la integración de la diversidad biológica en políticas, estrategias y planes nacionales más amplios.

8. Metas nacionales – Metas nacionales para la diversidad biológica en consonancia con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Deberían ser metas estratégicas, específicas, mensurables, alcanzables, pertinentes, sujetas a un plazo determinado (normalmente para 2020) y ambiciosas pero realistas. Se pueden agrupar por objetivos principales o esferas prioritarias.

III. PLAN NACIONAL DE ACCIÓN

Los detalles de la estrategia y el plan de acción.

9. Medidas nacionales para poner en práctica la estrategia, con hitos – Las acciones necesarias para alcanzar las metas. Deberían consistir principalmente en medidas estratégicas institucionales, jurídicas, económicas o políticas que creen las condiciones e incentivos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de la EPANB. Las medidas más específicas deberían ser indicativas y reconocer que habría que cambiar los planteamientos a la luz de la experiencia de la aplicación. El plan debería determinar quién hace qué, dónde, cuándo y cómo.

10. Aplicación de la EPANB a entidades subnacionales – Cómo será aplicada la EPANB a nivel de estado o provincia (especialmente importante para países federales o con un sistema semejante que delegan la administración territorial a estas entidades) y a nivel local o municipal (incluidas las ciudades). La estrategia y plan de acción nacional se podría completar con EPALDB (estrategias y planes de acción locales en materia de diversidad biológica) elaboradas por separado.

11. Acción sectorial: integración en planes de desarrollo, reducción de la pobreza y lucha contra el cambio climático – Medidas y pasos para integrar la diversidad biológica en políticas, estrategias y planes nacionales más amplios (como los planes nacionales de desarrollo, las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, los planes nacionales de adaptación al cambio climático, etc.) y en políticas, estrategias y planes sectoriales, en todos los ámbitos del gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

IV. PLANES DE APLICACIÓN

12. Plan de creación de capacidad para aplicar la EPANB, incluyendo una evaluación de las necesidades tecnológicas – Los recursos humanos y técnicos necesarios para aplicar la EPANB y cómo pueden ser movilizados.

13. Estrategia de comunicación y divulgación para la EPANB – Cómo se promocionará la EPANB en el país entre los responsables de tomar las decisiones y el público en general (es distinto de las actividades de comunicación, educación y conciencia pública de la EPANB, que irían en las subsecciones de medidas nacionales y subnacionales).

14. Plan de movilización de recursos para aplicar la EPANB – Los recursos financieros necesarios para aplicar la EPANB y cómo serán movilizados a través de todas las fuentes, incluidos el presupuesto nacional, la ayuda exterior (cuando proceda) y mecanismos financieros innovadores.

V. INSTITUCIONES, SUPERVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

15. Estructuras nacionales de coordinación – Cuáles son las estructuras, instituciones y asociaciones que guiarán, coordinarán y asegurarán la aplicación de la EPANB (p. ej. comités nacionales, comités interministeriales y una secretaría que les preste apoyo), identificando claramente las funciones y responsabilidades de cada una. Cuando proceda, establecimiento de mecanismos de coordinación con autoridades locales para elaborar y aplicar EPALDB y/o con socios regionales en el caso de estrategias regionales.

16. Mecanismo de facilitación – Creación y/o mejora del mecanismo de facilitación y cómo se utiliza para apoyar la elaboración y aplicación de las EPANB; creación de una red institucional nacional para la diversidad biológica.

17. Supervisión y evaluación – Cómo se supervisará y evaluará la aplicación de la EPANB, incluidas las disposiciones para presentar informes y la identificación de indicadores para realizar un seguimiento del progreso hacia las metas nacionales.

6. Este paquete de módulos de formación

Este paquete de módulos de formación para las EPANB tiene como finalidad ayudar a los países a elaborar, actualizar y sacar el máximo provecho a sus EPANB, así como ayudar a las Partes a comprender, sentir como suyos y dirigir sus procesos de planificación de la diversidad biológica, de integración de la misma en planes, programas y políticas más amplios, de establecimiento de metas, de presentación de informes, de comunicación y de participación de los interesados directos. Este paquete fue creado inicialmente en 2007 como parte de un esfuerzo coordinado de creación de capacidad para que los países elaborasen, aplicasen y actualizarasen EPANB. Desde entonces los módulos han sido revisados y actualizados teniendo en cuenta avances recientes, las decisiones de la COP y la experiencia de las Partes según sus EPANB y sus cuartos informes nacionales, así como sus declaraciones en talleres regionales y subregionales de creación de capacidad. Se espera que los módulos y los talleres de desarrollo de capacidades que los acompañan permitan a las Partes continuar dando pasos cruciales para la aplicación nacional del Convenio.

Los módulos de formación que contiene este paquete están diseñados para ser utilizados en diferentes tipos de procesos formativos, pero **principalmente están pensados para puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica**, para autoridades de otras convenciones y acuerdos relacionados con la diversidad biológica, personal de organismos nacionales, gestores de programas de diversidad biológica e interesados directos que sean responsables de la aplicación del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi en los diferentes países. Cada módulo contiene referencias a orientación/decisiones pertinentes de la COP, ideas y consejos sobre cómo llevar a cabo una determinada parte del proceso de planificación de la diversidad biológica, experiencias de las Partes en relación con ese asunto, actividades y/o preguntas para reflexionar y referencias a otras fuentes de orientación relacionadas con el módulo en cuestión. Aunque los módulos están diseñados para ser independientes, están vinculados y contienen numerosas referencias cruzadas.

Estos son los módulos del paquete:

1. Introducción a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica

2. Cómo se prepara o actualiza una EPANB
3. Integración de la diversidad biológica en estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales
4. Establecer metas nacionales de diversidad biológica utilizando el marco del CDB para la meta de diversidad biológica de 2010
5. Garantizar la participación de los interesados directos en la elaboración, aplicación y actualización de EPANB
6. Obtener apoyo político para la EPANB y financiar su aplicación
7. Estrategias de comunicación para las EPANB

Conclusión

La COP ha dado alta prioridad a ayudar a los países a hacer que las EPANB sean lo más útiles y prácticas posible. Este paquete de módulos de formación ha sido diseñado con esta intención. Aunque los módulos incluidos en el paquete identifican actividades que los países podrían realizar en sus procesos de planificación, **está orientación no está pensada como modelo** que todos los países deban seguir mecánicamente. Cada país debe poner en marcha un proceso adecuado a su propio contexto. Puede que para ello tenga que traducir el contenido y las recomendaciones de los módulos en actividades factibles y apropiadas para sus circunstancias nacionales particulares. Los que utilicen estos módulos tendrán que tener iniciativa y pensar creativamente, pero siendo realistas, en cómo pueden asegurarse de que la EPANB se convierte en un poderoso instrumento nacional, aceptado y adoptado por el gobierno y todos los interesados directos como base para alcanzar los objetivos del Convenio.

